

Buenos Aires, 23 de octubre de 2017

**Al Señor Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos  
Sr. Paulo Abrão**

**REF.- MC 25-16 Milagro Sala, Argentina. Denuncia incumplimiento.**

Estimado Sr. Abrão,

Gastón Chillier, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Ana Laura Lobo Stegmayer y Gabriel Pereira, en representación de Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) y Mariela Belski, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional, Sección Argentina, se presentan a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante —Comisión o —CIDH) a fin de poner en su conocimiento la situación atravesada por la Sra. Sala el jueves pasado en el penal de Alto Comedero.

En el marco de la grave crisis que atraviesa, la cual fue puesta en conocimiento de esta Ilustre Comisión en anteriores escritos, el jueves pasado la Sra. Sala se autolesionó en el penal tras ser notificada a las 21.40 hs. por integrantes del Juzgado de Control nro. 4 del rechazo al pedido de internación en una clínica privada realizado por la defensa en el marco de un hábeas corpus presentado tras el traslado al penal de mujeres de Alto Comedero, violatorio de la medida cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aún vigente.

La Sra. Sala fue atendida primero por el servicio de urgencias médico (SAME) y luego por el médico cirujano del penal que saturó la herida en el antebrazo en la unidad carcelaria.

Tal como venimos señalando, ante esta preocupante situación es evidente que el palmario incumplimiento de la Resolución 23/2017 de esta ilustre CIDH está generando las graves consecuencias sobre la vida e integridad personal de la Sra. Sala que la medida cautelar busca impedir.

En este sentido, reiteramos que el Estado argentino debe arbitrar con suma inmediatez todos los medios necesarios para garantizar que la Sra. Sala abandone la cárcel nuevamente, tal y como fuera dispuesto por esta CIDH y requerimos a esta Comisión tome las medidas necesarias para que el Estado argentino acate la Resolución 23/2017.

Sin más, saludamos a Ud. atentamente,



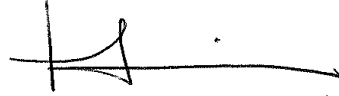
Gastón Chillier  
Director Ejecutivo  
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)



Ana Laura Lobo Stegmayer  
Directora Ejecutiva  
Abogados y Abogadas en  
Derechos Humanos y Estudios Sociales  
del Noroeste Argentino

Handwritten signature of Gabriel Pereira in black ink.

Gabriel Pereira  
Director Adjunto  
Abogados y Abogadas en  
Derechos Humanos y Estudios Sociales  
del Noroeste Argentino

Handwritten signature of Mariela Belski in black ink.

Mariela Belski  
Directora  
Amnistía Internacional Argentina